

Libérate

(Introducción a las Licencias)



ETSIIT 20 de marzo de 2019

María Isabel García Arenas
Basado en una presentación de Bryan Moreno
Juan Antonio Muñoz Orellana - OTRI



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



otri OFICINA DE TRANSFERENCIA
DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN



Oficina de
Software
Libre

1. ¿Qué es una licencia?
2. Las 4 libertades
3. La iniciativa Open Source
4. Ventajas
5. Licencias
 - » El Copyright ©
 - » Copyleft
 - » Creative Commons
 - » BSD
 - » GPL
 - » AGPL
 - » Apache
6. Procedimiento de Liberación

1.

¿Qué es una licencia?

¿Qué es una licencia?

4

Una **Licencia** es un documento en el que se recoge qué podemos y qué no podemos hacer con una obra.

Normalmente la define su **desarrollador** y puede otorgar permisos para **usar, modificar y/o distribuirla**.

* También puede definir plazos de duración o territorio donde se aplica la licencia.



2.

Las 4 libertades

Las cuatro libertades al usuario están asociadas al término “software libre”:

1. Libertad 0: La libertad de usar el programa, con cualquier propósito (uso).
2. Libertad 1: La libertad de estudiar cómo funciona el programa y modificarlo, adaptándolo a las propias necesidades (estudio).
3. Libertad 2: La libertad de distribuir copias del programa, con lo cual se puede ayudar a otros usuarios (distribución).
4. Libertad 3: La libertad de mejorar el programa y hacer públicas esas mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie (mejora).



“

Richard Matthew Stallman

*Programador estadounidense y
fundador del movimiento por el
Software Libre.*

3.

La iniciativa Open Source

OSI

Open Source Initiative

El pasado día 3 de febrero de 2018, la iniciativa Open Source Cumplió 20 años.



La iniciativa Open Source

10

El término “Open Source” fue acuñado por Bruce Perens en 1998.

Las OSI no ha creado una licencia solo el concepto de software Open Source.

En la práctica no hay diferencia entre “Software Libre” y “Open Source”

Solo existen diferencias “filosóficas”:

1. Open Source: Calidad y fiabilidad del software, aspectos más comerciales
2. Software Libre: Libertad ante todo.



4.

Ventajas

Libertad

Se puede personalizar, adaptar a las necesidades de cada uno gracias a su filosofía .

Coste

Normalmente gratuito, hace que disminuya la brecha digital y se pueda adoptar a coste 0.

Estándares

El software libre suele seguir bien los estándares por lo que la conexión con otras aplicaciones es más sencilla y funcional.

Comunidad

Las dudas y resolución de problemas son más sencillas gracias a la gran cantidad de usuarios que lo usan y/o dan soporte en sus foros y comunidades.

Seguridad

El acceso al código fuente y la gran comunidad hacen que las pruebas de código y detección de fallos están muy por encima de las del software privativo.

Accesible

Al ser libre es posible acceder desde cualquier parte del mundo, existiendo normalmente traducción a múltiples idiomas gracias a la comunidad.

5.

Licencias

Ejemplos prácticos y características

El copyright es un término representado por ©

Indica quién es el titular de los derechos de explotación. Lo pueden ser la autora o autor o el cesionario, en caso de que haya cesión de los derechos de explotación.



Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado. Esto sucede habitualmente trascurrido un plazo desde la muerte del autor (post mortem auctoris). El plazo mínimo, a nivel mundial, es de 50 años y está establecido en el Convenio de Berna.






En España se sitúa en 70 años.

Creative Commons es una organización dedicada a promover el acceso e intercambio de obras, esto lo hacen a través de una normativa jurídica que facilita usar y compartir dichas obras:

- » Destinada principalmente a la explotación de obras de Internet
- » Basada en cinco acciones básicas que pueden ser combinadas para hacer licencias mixtas que combinan sus características
- » Una obra con licencia **Creative Commons** tiene **Copyright**

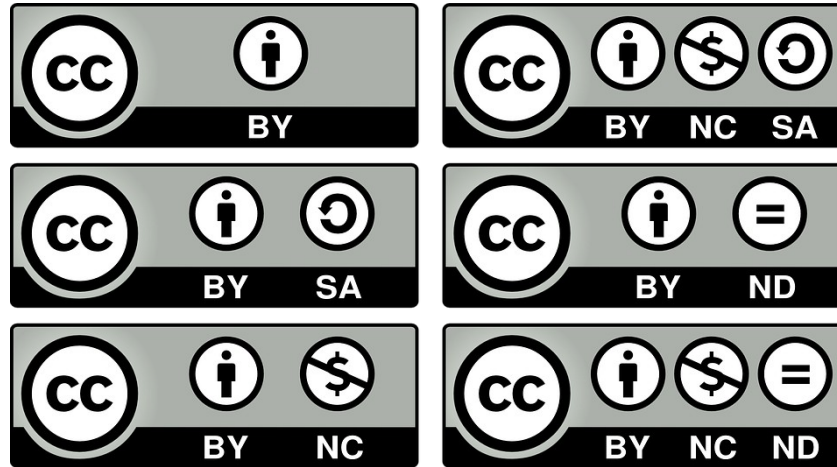
Condiciones Básicas Creative Commons

16

	Descripción
	Indica que la obra está bajo una licencia CC
	Indica que no se permite su uso comercial
	Indica que se debe reconocer la autoría
	Se permiten adaptaciones si se comparten de la misma manera
	No se permiten obras derivadas de la original

El **copyleft** es un método general para liberar una obra (en el sentido de libertad, no de gratuidad) con una serie de características:

- » La obra distribuida puede usarse modificarse y distribuirse **CON LA MISMA LICENCIA**
- » Dependiendo de los derechos que quiera ceder el autor **puede o no permitirse el uso comercial** de tales obras.
- » Una obra con licencia **Copyleft** tiene **Copyright**



Berkeley Software Distribution - Es un tipo de licencia conocida por ser **menos “restrictiva”** lo que permite que desarrolladores puedan modificar, distribuir e **incluso vender el software derivado**, tiene las siguientes características:

- » No es necesario liberar el código fuente
- » Distintas versiones de una aplicación licenciada con BSD pueden tener otros tipos de licencias tanto libres como propietarias

GNU General Public License - Es una licencia que permite a su desarrollador **conservar sus derechos como autor**, pero permitiendo su libre distribución modificación y uso con una serie de restricciones:

- » El nuevo software o modificación debe tener la misma licencia
- » El uso de partes en otro software también obliga a hacer uso de la misma licencia
- » Totalmente gratuito para el usuario (salvo gastos de copia o distribución)

GNU Affero General Public License – Variante de la GPL, **diseñada para “parchear” un problema que tenía la GPL**, en esta no era obligatorio distribuir el software si este se ejecuta para ofrecer servicios a través de una red de ordenadores (como aplicaciones web), en esta licencia se añade una cláusula que obliga a su distribución bajo este supuesto

Licencia Apache - Apache, sin duda un nombre muy conocido en el mundo de las licencias, sus características principales son que se puede distribuir, modificar el software, pero con unas condiciones específicas:

- » Se ha de mantener el Copyright y el Disclaimer (derecho de autor y aviso legal) original
- » No es necesario conservar la licencia en los productos derivados
- » El código derivado no tiene que ser obligatoriamente libre
- » Se ha de informar a los receptores que se ha utilizado código con licencia "Apache"

6.

Procedimiento de liberación

Alumnos y PDI de la Universidad de Granada

Alumnos

Cualquier alumno que quiera puede liberar sus obras de una forma sencilla

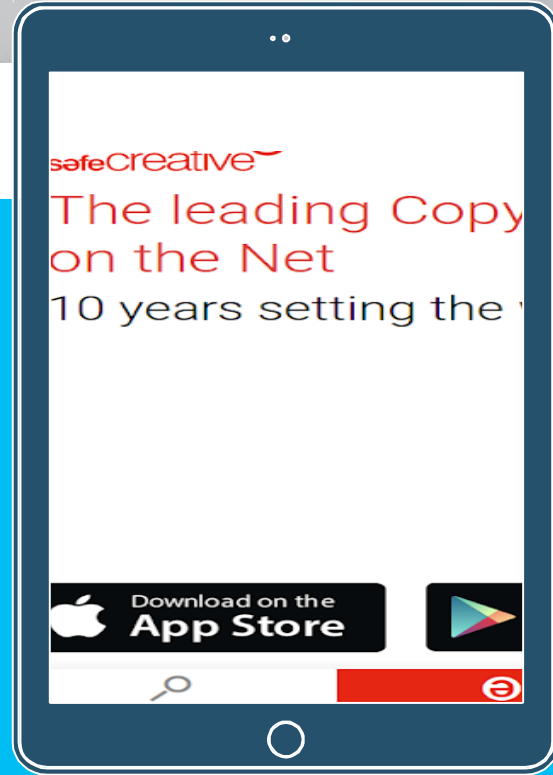
Personal de la Universidad

El personal de la Universidad de Granada puede liberar sus obras con una serie de condiciones

Liberación para alumnos

Tan simple como publicar el código en un repositorio a elegir y que contenga un texto de licencia.

Recomendamos también el registro en **SafeCreative**



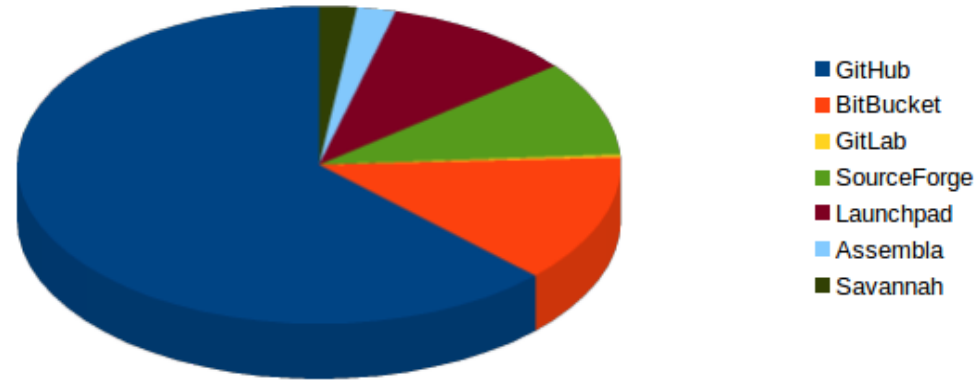
¿Cómo elegir un repositorio?

26



Usuarios

27

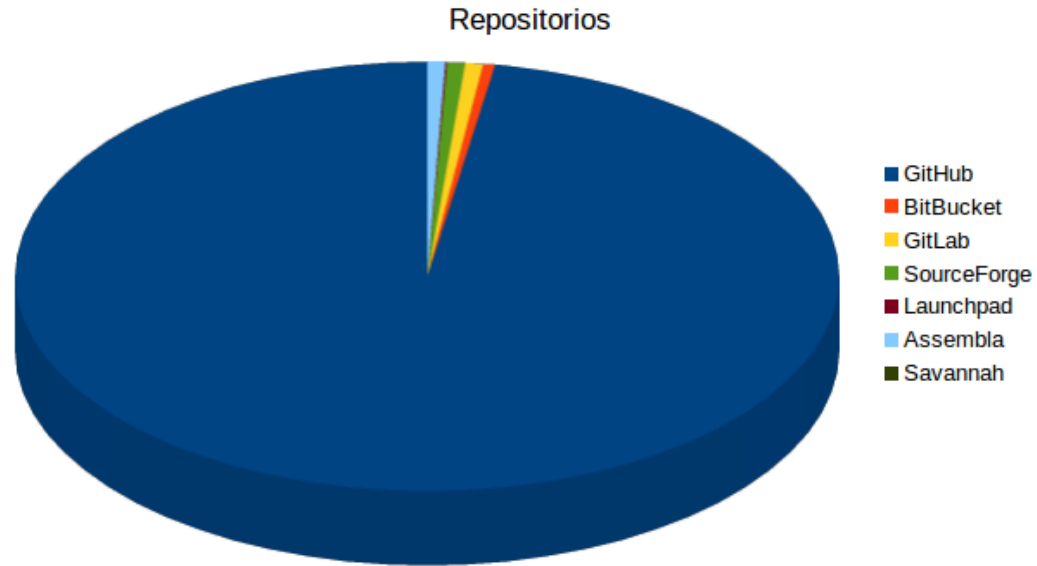


Repositorios más utilizados por número de usuarios, según datos del 2018

Repositorios a utilizar

28

- GitHub, comprada por Microsoft
- GitLab, el más parecido y hacia donde la comunidad de GitHub está migrando
- Sourceforge, el precesesor de GitHub, también trabaja con Git y otros gestores de versiones como subversion
- Altassian Bitbucket: limita 5 programadores y 5 repos privados y No es gratis para uso profesional, ni libre

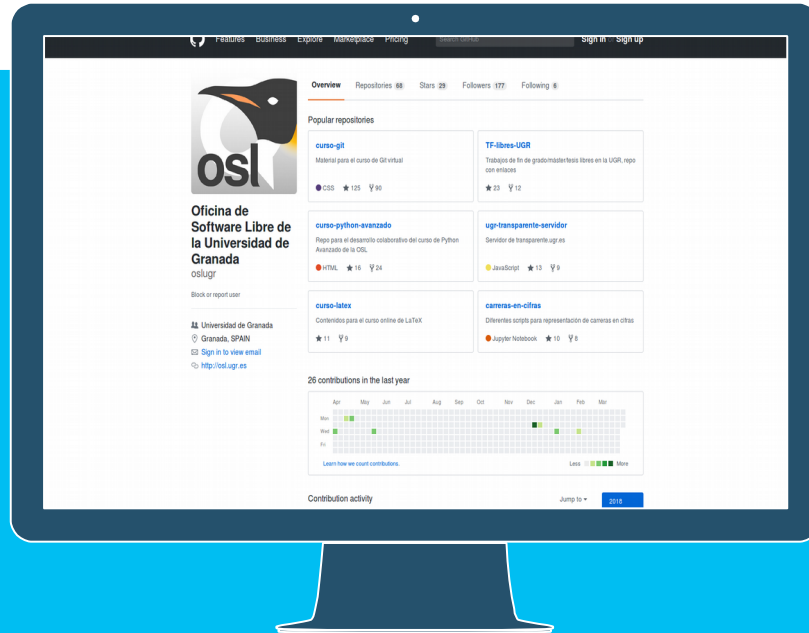


Repositorios más utilizados por número de repositorios (incluyendo clones y forks), con datos de 2018

Es importante incluir el texto de licencia

Cada repositorio puede tener su **texto de licencia** propio.

Es importante asegurarse de que la **licencia** que se elige es **compatible** con librerías y/o código externo utilizado



Branch: master Felicitacion / LICENSE

🔍 Find file
📄 Copy path

oslugr/Felicitacion is licensed under the **GNU General Public License v3.0**

Permissions of this strong copyleft license are conditioned on making available complete source code of licensed works and modifications, which include larger works using a licensed work, under the same license. Copyright and license notices must be preserved. Contributors provide an express grant of patent rights.

This is not legal advice. [Learn more about repository licenses.](#)

Permissions	Limitations	Conditions
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Commercial use ✓ Modification ✓ Distribution ✓ Patent use ✓ Private use 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Liability ✗ Warranty 	<ul style="list-style-type: none"> 🔗 License and copyright notice 🔗 State changes 🔗 Disclose source 🔗 Same license

oslugr Initial commit
1fff05c on 12 Dec 2017

1 contributor

675 lines (553 sloc) | 34.3 KB

Raw
Blame
History
✎
🗑

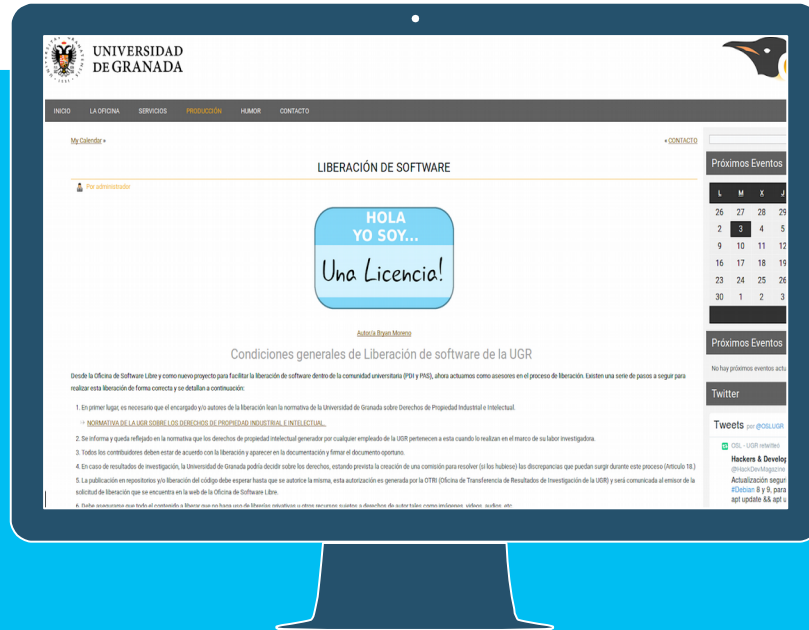
```

1      GNU GENERAL PUBLIC LICENSE
2      Version 3, 29 June 2007
3
4      Copyright (C) 2007 Free Software Foundation, Inc. <http://fsf.org/>
5      Everyone is permitted to copy and distribute verbatim copies
6      of this license document, but changing it is not allowed.
7
8          Preamble
9
10     The GNU General Public License is a free, copyleft license for
11     software and other kinds of works.
12
13     The licenses for most software and other practical works are designed
14     to take away your freedom to share and change the works.  By contrast,
15     the GNU General Public License is intended to guarantee your freedom to
16     share and change all versions of a program--to make sure it remains free
17     software for all its users.  We, the Free Software Foundation, use the
18     GNU General Public License for most of our software; it applies also to
19     any other work released this way by its authors.  You can apply it to
20     your programs, too.
21

```

Proceso de Liberación para Personal de la UGR

En este caso el proceso es algo más complejo y empieza en la web de la Oficina de Software Libre.



Desde la Oficina de Software Libre y como nuevo proyecto para facilitar la liberación de software dentro de la comunidad universitaria, actuamos como asesores en el proceso de liberación en colaboración con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Para proceder a la liberación se ha generado un recurso online para la generación de la documentación necesaria en el proceso de liberación.



<http://osl.ugr.es/liberacion-de-software/>

Proceso completo

34

- » En la web disponemos de una lista de condiciones y requisitos que pueden variar dependiendo de cada usuario.
- » **Si se cumplen** con tales requisitos podemos proceder al siguiente paso, generar la documentación.
- » Esta documentación se genera de forma automática en *pdf* con los datos que se introducen en el formulario.
- » **Es importante que los datos introducidos sean lo más precisos posible.**



UNIVERSIDAD DE GRANADA



OFI



Oficina de Software Libre

SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE BAJO LICENCIA DE SOFTWARE LIBRE

Por favor, cumplimente en su totalidad el impreso y una vez firmado por todos los autores envíe una copia electrónica a ofi@ugr.es y remita el original en papel a:

OFICINA DE SOFTWARE LIBRE
Edificio Real, C/ Real de Cartuja nº 36-38 Granada

1.- TÍTULO DE LA APLICACIÓN O LIBRERÍA

Título falso de aplicación

2.- PARTICIPANTES

Persona de Contacto:	NombreFalso
Correo Electrónico:	correo@falso.com
Grupo Investigación:	Grupo Falso
Teléfono:	666112233
Teléfono Móvil:	666112233
Código PAIDI:	MI CODIGO!

AUTORES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA:

Apellidos, Nombre	DNI	Nacionalidad	Departamento	Categoría profesional	% participación
-------------------	-----	--------------	--------------	-----------------------	-----------------

SIN AUTORES

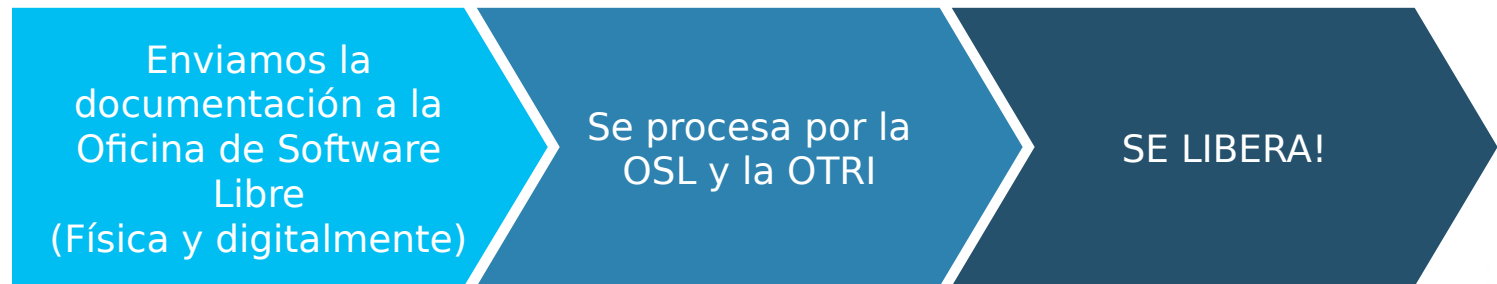
AUTORES DE OTRAS ENTIDADES O SIN VINCULACIÓN LABORAL O ESTATUTARIA CON LA UGR (incluidos becarios de la UGR):

Apellidos, Nombre	DNI	Nacionalidad	Departamento	Categoría profesional	% participación
-------------------	-----	--------------	--------------	-----------------------	-----------------

SIN ENTIDADES

¿Qué pasa después?

35



La publicación en repositorios y/o liberación del código **debe esperar hasta que se autorice la misma**, esta autorización es generada por la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la UGR) y será comunicada al emisor de la solicitud de liberación que se encuentra en la web de la Oficina de Software Libre.



- » Para la liberación y publicación se utiliza la plataforma **SafeCreative**
- » Las liberaciones deben cumplir la **NORMATIVA de UGR**
- » Los **derechos de propiedad intelectual** generados por cualquier empleado **pertenecen a la UGR cuando lo realizan en el marco de su labor investigadora.**
- » Todos los contribuidores deben estar de acuerdo con la liberación y aparecer en la documentación y firmar el documento oportuno.
- » En caso de resultados de investigación, la Universidad de Granada podría decidir sobre los derechos, estando prevista la creación de una comisión para resolver (si los hubiese) las discrepancias que puedan surgir durante este proceso (Artículo 18.)

!Muchas Gracias!

37

¿Preguntas?

Encuéntranos en:

- » @OSLUGR
- » osl@ugr.es

